



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 106				Fecha: 15 de JUNIO de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00352-00	EJECUTIVO	RODRIGO ALBERTO PELAEZ NUÑEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	30/JUNIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, QUINCE (15) de JUNIO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del numeral 1° del artículo 442 del C.G.P.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA